

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.001

Lunes 18 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2572021

EXTRACTO

MAGDALENA SOFÍA LATORRE LARRAÍN, Abogada, Notario Público Interino de la Quinta Notaría de Santiago, con domicilio en Gertrudis Echeñique número 30, oficina 32, certifica: que, por escritura pública de fecha 29 de octubre de 2024, repertorio 9384-2024, ante mí, doña MARÍA JOSEFINA HERREROS BESA, de identidad número 18.933.958-5 domiciliada para estos efectos en Dr. Barros Borgoño 246, Providencia, constituyó una sociedad por acciones denominada " NAVX Servicios y Sistemas Tecnológicos SpA ", de cuyos estatutos se extrae lo siguiente: Razón Social: " NAVX Servicios y Sistemas Tecnológicos SpA ", pudiendo usar el nombre de fantasía "NAVX SpA". Domicilio: El domicilio de la sociedad será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda establecer en otros puntos del país o en el extranjero. Duración: Indefinida. Objeto: El objeto de la sociedad será desarrollar, directamente o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, por cuenta propia o ajena, dentro del territorio de la República de Chile o en el extranjero, las siguientes actividades: a) El ejercicio de la actividad comercial por medio de la compraventa, distribución y comercialización de productos tecnológicos y otros accesorios y bienes relacionados al rubro b) Adquirir y enajenar a cualquier título, parcelar, lotear, subdividir, urbanizar, construir, arrendar y administrar, todo tipo de bienes raíces; c) Realizar toda clase de negocios inmobiliarios y obtener sus utilidades; d) Realizar toda clase de inversiones rentables y productivas de cualquier naturaleza, percibir y administrar sus frutos y rentas; e) Efectuar inversiones en bienes raíces, corporales e incorporales, acciones, bonos, debentures, cuotas de fondos mutuos, efectos de comercio, documentos negociables, títulos de crédito, instrumentos financieros y mercantiles y participar en sociedades de personas, comunidades, asociaciones y cooperativas, y percibir sus frutos y rentas; f) Invertir recursos en operaciones de créditos y préstamos a terceros, sean personas naturales o jurídicas; g) Reinvertir y administrar los frutos, productos y rentas de las inversiones ya realizadas; h) En general, realizar toda actividad o negocios relacionados con las anteriores y que fijen los socios de común acuerdo. La sociedad podrá desarrollar estas actividades directamente, o por medio de otra u otras sociedades de las que forme parte o constituya al efecto, en las que podrá incluso tener la calidad de socia gestora, pudiendo siempre intervenir por cuenta propia o ajena; i) La prestación de toda clase de servicios y asesorías en marketing, comunicaciones, publicidad, administración, recursos humanos y finanzas; j) Crear, diseñar, desarrollar, administrar y explotar por cuenta propia o de terceros, toda clase de contenidos, espacios, medios y soportes para fines publicitarios, incluidos sitios web y multimedia; k) Implementación, instalación, operación, explotación y administración de estaciones de radiodifusión, productoras de televisión y en general de toda clase de medios de comunicación social, audiovisuales, radiales, impresos o escritos, tales como diarios y revistas; l) la importación, exportación, comercialización, implementación, instalación y prestación de servicios, asesorías y arriendo en lo relacionado a: equipos informáticos, servidores, implementos electrónicos, equipos de recepción de sonido y sus accesorios. Capital: El capital social es de \$5.000.000, dividido en 5.000 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, suscrito y pagado íntegramente por MARÍA JOSEFINA HERREROS BESA en dinero efectivo. Administración y uso de la razón social: La administración y el uso de la razón social corresponderá a Alejandra Loreto Saavedra Gordillo, quien ejercerá estas facultades con las más amplias atribuciones judiciales y extrajudiciales. Demás estipulaciones en la escritura extractada. Santiago, 14 de noviembre de 2024.- Magdalena Sofia Latorre Larraín. - Notario Público Interino.-

CVE 2572021

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

